

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO DE RIESGOS FÍSICOS AMBIENTALES (1º PRP CURSO 21-22)

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la **evaluación al finalizar el Módulo (N_F)**, se aplicará la siguiente media aritmética a partir de las calificaciones obtenidas en cada uno de los bloques de contenidos:

$$N_F = \left(\frac{\sum N_{\text{bloque } i}}{5} \right)$$

La condición de superación de la evaluación final del Módulo es obtener $N_{\text{bloque } i} \geq 5$
La **nota final de cada bloque N_{bloque}** se calculará aplicando la siguiente ecuación:

$$N_{\text{bloque}} = 0,60 \cdot N_{p.\text{escritas}} + 0,40 \cdot N_{\text{trabajos-act}}$$

Para superar el bloque se debe cumplir que: $N_{\text{bloque}} \geq 5$.

- Para obtener la nota correspondiente a las **pruebas escritas N_{p.escritas}** se tendrán en cuenta por un lado, las actividades teóricas o pruebas escritas (no eliminatorias) realizadas al final de cada UD (se calificará cada una de ellas en una escala de 0 a 10 y se hará la media aritmética) que se valorarán con un 30% sobre la nota final. Por otro lado, la prueba escrita al finalizar cada bloque P_{final}, supondrán el 70% restante.

La nota correspondiente a las **pruebas escritas N_{p.escritas}** de cada bloque sería:

$$N_{p.\text{escrita}} = 0,3 \cdot \left(\frac{\sum a_i}{n} \right) + 0,70 \cdot P_{\text{final}}$$

a_i = nota de cada actividad teórica, (a_1, a_2, \dots, a_n)

n = n^o actividades teóricas

P_{final} = nota prueba final

Será condición necesaria que $P_{\text{final}} \geq 5$.

La prueba escrita al finalizar P_{final} cada bloque constará de 2 partes. La primera parte consistirá en una prueba relativa a los contenidos teóricos desarrollados en el correspondiente bloque y, la segunda se corresponderá con la resolución de problemas numéricos y/o de un supuesto práctico. **Ambas partes deberán ser superadas** para considerar la P_{final} como superada ($P_{\text{final}} \geq 5$).

El alumno/a que **no pueda asistir** a la realización de algún examen será calificado/a como "No Presentado/a" en dicha prueba, por lo que deberá acudir a la prueba de recuperación correspondiente.

En ningún caso está permitido **copiar con ningún método** (del compañero, de apuntes, móvil, ...) anulándose y resultando la prueba correspondiente suspensa (calificación = 0), en caso de encontrar indicios de este hecho.

- Para obtener la nota correspondiente a **trabajos-actividades** $N_{\text{trabajos-act}}$ se tendrán en cuenta: los trabajos de investigación y el resto de actividades como las prácticas de medida de los distintos agentes físicos y presentación de los correspondientes informes, se valorarán con un 40%, el resto de actividades (ejercicios, supuestos prácticos, interpretación NTP, discusión de artículos de prensa, ...) con el 60%. Cada nota individual se calificará con una escala de 0 a 10, y posteriormente se hará la media aritmética en cada apartado.

$$N_{\text{trabajos-act}} = 0,40 \cdot \left(\frac{\sum a_i}{n} \right) + 0,60 \cdot \left(\frac{\sum i_i}{m} \right)$$

donde:

a_i = nota de cada trabajo (a_1, a_2, \dots, a_n)

n = nº de trabajos

i_i = nota de cada actividad, (i_1, i_2, \dots, i_n)

m = nº de actividades

Será condición necesaria que **todos los trabajos-actividades hayan sido entregados** y que tengan una nota de al menos 5 puntos ($i_i \geq 5$) y que $N_{\text{trabajos-act}} \geq 5$. La entrega de los trabajos-actividades deberá ser realizada a través de la plataforma Moodle Centros.

En el caso de trabajos-actividades propuestas y realizadas en clase, el alumnado que no asista, se encontrará sujeto a lo indicado en el párrafo anterior.

Cuando se detecte que una actividad es copia entre varios compañeros, la calificación correspondiente a dicha tarea será la media que se obtenga de dividir la nota de la actividad entre el número de alumnos implicados.

Se establecerá un plazo para la entrega de las actividades teórico-prácticas, si la entrega por parte del alumno/a se produce transcurrido dicho plazo, la calificación máxima obtenida será de 5 puntos. Tras un periodo de tiempo considerable desde el fin del plazo de entrega, el profesor proporcionará la resolución de las actividades, por lo que la entrega de estas, será calificada con 0 puntos.

1.1. Criterios de superación y recuperación de la evaluación

Para considerar que la **evaluación de cada bloque ha sido superada** habrá que considerar el obligado cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Haber entregado todos los trabajos y actividades programadas cumpliéndose las condiciones antes detalladas.
- Haber realizado todas y cada una de las prácticas de medida los agentes físicos que se realicen y, haber entregado el correspondiente informe.
- Obtener una calificación en la prueba escrita $P_{\text{final}} \geq 5$ al finalizar el bloque, superando positivamente las 2 partes que componen dicha prueba.
- La condición de superación de la evaluación final del Módulo es obtener $N_F \geq 5$.

Aquellos alumnos/as que no cumplan los requisitos anteriores deberán realizar actividades y/o pruebas de **recuperación**. Estas serán:

- ✓ Los alumnos/as que no hayan realizado algunas de las prácticas, tendrán que realizar una prueba práctica, donde demuestren haber adquirido las habilidades y destrezas que se pretendía que el alumno lograra alcanzar con el desarrollo de dicha práctica.
- ✓ Los alumnos/as cuya $N_{\text{trabajos-act}} < 5$ tendrán que, entregar los trabajos., actividades, ... que no hayan sido entregados en la convocatoria ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 5.
- ✓ Los alumnos/as cuya $N_{\text{bloque}} < 5$ tendrán que realizar una prueba teórico-práctica de recuperación del bloque al inicio del bloque siguiente. Dicha prueba será superada con una calificación ≥ 5 .
- ✓ Si ésta no es superada, se realizará una prueba escrita y/o práctica de todos los contenidos del bloque en la Convocatoria Final de junio. Este examen de recuperación se calificará como "Recupera" o "No recupera" y se considerará como calificación numérica de 5, en caso de recuperar.
- ✓ Los alumnos/as cuya $N_f < 5$, tendrán que realizar una prueba final en la evaluación final (junio) en la que se les evaluará de todos los contenidos recogidos en la programación del Módulo.

El proceso de enseñanza requiere **asistencia regular** a las clases, así como la realización de las actividades y/o trabajos programados. Si un alumno/a no asistiera de forma regular a clase durante alguno de los trimestres, no podría ser evaluado utilizando los instrumentos especificados y recogidos en la programación anteriormente.

En estas circunstancias, el alumnado deberá presentarse a una prueba final en la Convocatoria Final (junio), tanto teórica como práctica, donde se pueda determinar la adquisición de todas las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con el presente módulo profesional y que no se han podido evaluar y/o comprobar durante el curso. Por tanto, en esta prueba final se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en esta Programación. Esta prueba final podrá ser distinta a la realizada por el alumnado que haya asistido de forma regular durante el curso.

Será **requisito necesario** que el alumnado haya presentado todas las actividades y/o trabajos programados y que estos hayan sido superados con una calificación ≥ 5 para poder presentarse a este examen final teórico-práctico.

➤ **Criterios para la mejora de la calificación**

Los alumnos/as cuya $NF \geq 5$ del módulo que quieran presentarse para mejorar la nota, podrán hacerlo teniendo en cuenta:

- ✓ Deberán presentarse en la Convocatoria Final de junio a un examen teórico-práctico específico, en la que se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en la Programación.
- ✓ La calificación final no podrá descender como resultado del examen.

1.2. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO O MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

A lo largo del curso, se aplicará un **plan de recuperación** para aquellos alumnos/as que tienen dificultad en la consecución de los objetivos marcados. Se basará en la realización de las **actividades de refuerzo**, de diferentes niveles de dificultad, que se ofrecerán a los alumnos/alumnas con la finalidad de reforzar y clarificar los contenidos no superados. Algunas de estas medidas se concretarán en la realización de resúmenes, esquematización de contenidos, elaboración de mapas conceptuales, trabajos de revisión bibliográfica sobre temas relacionados con la materia a recuperar y, finalmente, la realización de una prueba escrita que verifique la recuperación.

Igualmente, se desarrollarán **actividades de ampliación** para aquellos alumnos/as que hayan alcanzado los objetivos propuestos y que deseen ampliar los conocimientos adquiridos, facilitando el acceso a recursos adicionales y complementarios de información, procurando evitar la pérdida de motivación.

En el **periodo lectivo de recuperación**, que se desarrollará entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria, inicialmente se facilitará a los alumnos/as la información precisa de las actividades de recuperación. Se le dará al alumnado una batería de ejercicios que le permitan estructurar sus tareas de repaso y guiar el aprendizaje durante este periodo. Dichos ejercicios y la realización de una prueba teórico-práctica servirán para evaluar al alumno/a en la convocatoria final.

Los alumnos/as que deseen **mejorar la calificación**, lo podrán hacer en la evaluación final presentándose a un examen teórico-práctico específico, en la que se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en la Programación.

1.3. PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 2º PENDIENTE DE CALIFICACIÓN POSITIVA.

Dado que el C.F.G.S. de Prevención de Riesgos Profesionales es un ciclo LOGSE, el alumnado podrá promocionar a segundo curso si no tiene pendientes de superación módulos profesionales cuya duración suponga más del 25 % del conjunto horario de los módulos profesionales del primer curso académico (240 horas). Por tanto, el alumnado de primer curso que sólo tenga pendiente de superación el módulo de Riesgos Físicos Ambientales, de 224 horas de duración, podrá promocionar a segundo curso.

El seguimiento y evaluación del alumnado, en estas circunstancias, será realizado por el profesor/a que imparta dicho módulo.

La evaluación y calificación se realizará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso, al término del periodo de formación en el centro educativo, aplicando la siguiente temporalización:

A comienzos de curso, el profesor/a responsable del seguimiento y evaluación del módulo se reunirá con el alumnado pendiente para informarle del protocolo de recuperación, el material o tareas a realizar, fechas de entrega y fechas para la realización de pruebas escritas y evaluación

final. Se podrán organizar aquellas reuniones que se estimen oportunas para su orientación y seguimiento.

- Última semana de noviembre - 1ª semana de diciembre: realización de una prueba escrita de todos los contenidos teórico-prácticos de los siguientes bloques de contenidos:
 - o Bloque I: El medio ambiente físico como factor de riesgo
 - o Bloque II: Ruido

- 3ª – 4ª semana de enero: realización de una prueba escrita de todos los contenidos teórico-prácticos del siguiente bloque de contenido:
 - o Bloque III: Vibraciones

- 3ª - 4ª semana de febrero: realización de una prueba escrita de todos los contenidos teórico-prácticos del resto de bloques de contenidos:
 - o Bloque IV: Ambiente térmico
 - o Bloque V: Radiaciones

La condición para la evaluación positiva del Módulo es obtener una calificación ≥ 5 en cada una de las pruebas escritas realizadas.

En el caso de que este no haya sido así con las pruebas realizadas, en la 1ª - 2ª semana de marzo se realizará una prueba escrita de todos los contenidos teórico-prácticos de todos los bloques de contenidos, como prueba de recuperación final.